ISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA CRETARÍA DEL INTERIOR AMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

erno: 12724896

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 144173 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 50930

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1 Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N°144173 29.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta Contrato a don Andersson ESCOBAR SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por periodo un año;

b) La circunstancia de no habe estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en viger conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley Extranjería;

c) La solicitud del extran mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por I N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1º modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº144173 DEL 29.05.2019 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLIQUE concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Andersson ESCO SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año, sólo en sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahoro trabajar con MINIMARKET MAX BELLEZA LIMITADA.
- 2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgado
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y foconsiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministo del Interior y Seguridad Pública

/VGL/KLS/CYE 3/03/2020 1ción: icía Internacional

LOPEZ ENCARGADA SECCION VISAS